Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Expediente 697CM/2021
Ref.: RLL

DECRETO

En relación al expediente de contrato menor de obra consistente en REPARACIONES INTEGRALES EN PISTAS POLIDEPORTIVAS DE LA BARRIADA "MOLINO DE LA VEGA" de HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, por la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, Dª Mª Teresa Flores Bueno, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, de fecha 9 de noviembre de 2021, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe se hace constar lo siguiente: *"Que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios. La imprevisibilidad de la contratación es debido al mal estado de las instalaciones existentes, suponiendo un riesgo para los usuarios que las utilizan."*

2º.- Memoria técnica suscrita por el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 11 de noviembre de 2021 en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: PINTURAS EL ALCAZAR, S.L., MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U. y SJPUERTO MANTENIMIENTOS INTEGRALES.

4º.- Ofertas presentadas: PINTURAS EL ALCAZAR, S.L., MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U. y SJPUERTO MANTENIMIENTOS INTEGRALES.

5º.- Informe suscrito el Técnico Responsable de los Servicios Deportivos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Enrique Carlos Nielsen-Hidalgo Vigo, de fecha 16 de noviembre de 2021, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

*"1º.- Que se ha recabado **tres** presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del **Contrato Menor Expte. 2021/697** "**REPARACIONES INTEGRALES EN PISTAS POLIDEPORTIVAS EL MOLINO"**, consistente en las siguientes acciones:*

Dada la obligación del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva de mantener en perfecto estado las instalaciones deportivas de las diferentes barriadas, debido al mal estado que presenta las pistas deportivas de la barriada El Molino, se hacen necesarios los siguientes trabajos, para seguridad de los usuarios que utilizan dichas instalaciones deportivas:

1. *Eliminación y retirada del pavimento que se eleva 12 cm del rasante del suelo anexo por un total de 44 m de largo por 22 m de ancho (968 m2) mediante demolición con escarificadora.*
2. *Recogida, traslado y entrega de residuos en planta destinada a ese efecto, indicando costes de trasporte y reciclado de los mismos.*
3. *Profundización de 10 a 12 cm de la misma superficie (968 m2) del rasante con maquina escavadora y trasladar dichos residuos producidos a planta de reciclaje.*
4. *Limpieza y mejora de rejilla perimetral (85 m lineales).*
5. *Retirada de las canastas de baloncesto y la eliminación de ambas zapatas de hormigón que la sustentan.*
6. *Suministro y colocación de mallazo de 20x20x6 en toda la superficie (968m2).*
7. *Capa de hormigón fibrado HM25 de 10 cm de espesor en toda la superficie.*
8. *Suministro con Dumper de dicho hormigón.*

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:34:33 del día 23 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:34:33 del día 23 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

9. Extendido del hormigón con nivelador laser.
10. Suministro y aplicación de capa de rodadura en color rojo 4 kg/m².
11. Frasatado mecánico de toda la pista.
12. Corte de juntas de dilatación con disco de diamante.

Está incluido en el precio las actuaciones necesarias para la preparación del terreno existente, mano de obra especializada, herramientas necesarias y transporte de los materiales necesarios y retirada de los existentes.

Las reparaciones deberán ser realizadas en un plazo máximo de 2 meses, a partir de la comunicación de la adjudicación del contrato.

*Y demás características detalladas en la Memoria Técnica del Expediente, por un valor estimado de **37.190,08 Euros y 7.809,92 €uros de IVA**, según informe de necesidad de fecha **9 de noviembre de 2021** para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.*

Se propone que se realicen los procedimientos oportunos para la tramitación del correspondiente expediente de contratación:

REPARACIONES INTEGRALES EN PISTAS POLIDEPORTIVAS EL MOLINO.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

Empresa	Importe	IVA	Total
PINTURAS EL ALCAZAR, S.L.	37.107,44	7.792,56	44.900,00
MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U.	36.363,64	7.636,36	44.000,00
SJPUERTO MANTENIMIENTOS INTEGRALES	36.850,00	7.738,50	44.588,50

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

*La oferta presentada por **MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U.** es la oferta más ventajosa económicamente y cumple con los requisitos exigidos.*

*4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a **MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U.**, con domicilio en CALLE ESPARTEROS, 13 B - 21610 - SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA). CIF/NIF: B-21.567.979. Email: multiserviciosalfra@hotmail..com, por un valor de **36.363,64 Euros y 7.636,36 €uros de IVA**, lo que suma un total de **44.000,00 €uros**. El presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.*

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Constan RC practicadas por el Departamento de Intervención por sendos importes de:

-45.000,00 € con cargo a la partida 200 342 63214

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, a la competencia para contratar.

Ayuntamiento de Huelva
Departamento de Contratación

b) Procede la adjudicación del contrato menor de obra consistente en REPARACIONES INTEGRALES EN PISTAS POLIDEPORTIVAS DE LA BARRIADA "MOLINO DE LA VEGA" de HUELVA, a la empresa ***MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U.****, con domicilio en CALLE ESPARTEROS, 13 B - 21610 - SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA). CIF/NIF: B-21.567.979. Email: multiserviciosalfra@hotmail..com, por un valor de 36.363,64 euros y 7.636,36 euros de IVA, lo que suma un total de 44.000,00 euros, de fecha 16 de noviembre de 2021.*

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de obra consistente en REPARACIONES INTEGRALES EN PISTAS POLIDEPORTIVAS DE LA BARRIADA "MOLINO DE LA VEGA" de HUELVA, a la empresa **MULTISERVICIOS Y REFORMAS ALFRA, S.L.U.**, con domicilio en CALLE ESPARTEROS, 13 B - 21610 - SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA). CIF/NIF: B-21.567.979. Email: multiserviciosalfra@hotmail..com, por un valor de 36.363,64 euros y 7.636,36 euros de IVA, lo que suma un total de 44.000,00 euros, de fecha 16 de noviembre de 2021, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma https://face.gob.es/, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web https://face.gob.es/es/directorio, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero.- Notificar la presente resolución a los que no hayan resultado adjudicatarios.

Dado en Huelva por Dª Eva Mª del Pino García, Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio(Eva del Pino Garcia) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:34:33 del día 23 de Noviembre de 2021 con certificado de AC Sector Público, DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do